

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 85-2023**

Siendo las 16:30 horas del día 29 de agosto de 2023, se reunieron en las instalaciones de la Universidad Nacional Ciró Alegría sito en Jr. Miguel Grau 459 – 469 - Huamachuco, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por el Dr. Walter Juan Vásquez Cruz, Presidente, Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, Vicepresidente Académico, Dr. Alberto Valenzuela Muñoz, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 85-2023 de fecha 29 de agosto de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.5. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Walter Juan Vásquez Cruz (presente)
2. Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo (presente)
3. Dr. Alberto Valenzuela Muñoz (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES

El Presidente, invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus informes, respectivamente.

1.- Presidente :

- No tiene ningún informe

2.- Vicepresidente Académico:

- No tiene ningún Informe.

3.- Vicepresidente de Investigación

- No tiene ningún Informe

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

1.- Presidente

- No tiene ningún pedido.

2.- Vicepresidente Académico:

- No tiene ningún pedido

3.- Vicepresidente de Investigación

- No tiene ningún pedido

III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- OFICIO N° 0470-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, dejar Sin Efecto el Procedimiento de Bienestar Universitario.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0158-2021/CO-UNCA de fecha 25 de junio de 2021, se aprobó el Procedimiento de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, cuenta con opinión favorable de la oficina de gestión de la calidad;

Que, mediante Carta N° 95-2023-DBU-UNCA de fecha 23 de agosto de 2023, la Directora (e) de Bienestar Universitario de la UNCA, solicita dejar sin efecto el Procedimiento de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0158-2021/CO-UNCA de fecha 25 de junio de 2021; por motivo que se han elaborado procedimientos y caracterizaciones en las cuales se describe de manera más concreta y específica cada uno de los servicios de Bienestar Universitario;

Que, mediante Oficio N° 0470-VPA-UNCA-2023 de fecha 24 de agosto de 2023, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión



Organizadora de la UNCA, dejar sin efecto el Procedimiento de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Procedimiento de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0470-VPA-UNCA-2023 de fecha 24 de agosto de 2023.

2.- Oficio N° 0471-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, dejar sin efecto la Caracterización del Proceso de Bienestar Universitario y aprobar la Caracterización del Proceso de Bienestar Universitario.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0493-2021/CO-UNCA de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprobó la Caracterización del Proceso de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, cuenta con opinión favorable de la oficina de gestión de la calidad.

Que, mediante Oficio N° 179-2023-DBU-UNCA de fecha 24 de agosto de 2023, la Directora (e) de Bienestar Universitario de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, dejar sin efecto la Caracterización del Proceso de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0493-2021/CO-UNCA de fecha 30 de diciembre de 2021; por motivo que se han elaborado procedimientos y caracterizaciones en las cuales se describe de manera más concreta y específica cada uno de los servicios de Bienestar Universitario. Asimismo, solicita aprobar la nueva propuesta de la Caracterización del Proceso de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Que, mediante Oficio N° 0471-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, dejar sin efecto la Caracterización del Proceso de Bienestar Universitario de la UNCA, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0493-2021/CO-UNCA de fecha 30 de diciembre de 2021; y



aprobar la nueva propuesta de Caracterización del Proceso de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Caracterización del Proceso de Bienestar Universitario de la UNCA, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0493-2021/CO-UNCA de fecha 30 de diciembre de 2021.

3.- Oficio N° 0472-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, aprobar la Caracterización del Proceso del Servicio Psicopedagógico.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Oficio N° 180-2023-DBU-UNCA de fecha 24 de agosto de 2023, la Directora (e) de Bienestar Universitario de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, aprobar la Caracterización del Proceso del Servicio Psicopedagógico de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, cuenta con opinión favorable de la oficina de gestión de la calidad.

Que, mediante Oficio N° 0472-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, aprobar la Caracterización del Proceso del Servicio Psicopedagógico de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la Caracterización del Proceso del Servicio Psicopedagógico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0472-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023.



4.- OFICIO N° 0473-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, aprobar el Procedimiento del Mejoramiento Cognitivo.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Oficio N° 182-2023-DBU-UNCA de fecha 24 de agosto de 2023, la Directora (e) de Bienestar Universitario de la UNCA, solicitó a Vicepresidencia Académica de la UNCA, aprobar el Procedimiento del Mejoramiento Cognitivo de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, cuenta con Informe Técnico favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Que, mediante Oficio N° 0473-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del Procedimiento del Mejoramiento Cognitivo de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el Procedimiento del Mejoramiento Cognitivo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0473-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023.

5.- Oficio N° 0474-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, aprobar la Caracterización del Proceso de Mejoramiento Cognitivo.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico de la UNCA señala que, mediante Oficio N° 181-2023-DBU-UNCA de fecha 24 de agosto de 2023, la Directora (e) de Bienestar Universitario de la UNCA, solicita a Vicepresidencia Académica de la UNCA, aprobar la Caracterización del Proceso de Mejoramiento Cognitivo de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, cuenta con informe favorable de la Oficina de Gestión de Calidad.



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la Caracterización del Proceso de Mejoramiento Cognitivo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0474-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023.

6.- Oficio N° 0475-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, aprobar la Caracterización del Proceso de Desarrollo Socioemocional.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Oficio N° 183-2023-DBU-UNCA de fecha 24 de agosto de 2023, la Directora (e) de Bienestar Universitario de la UNCA, solicitó a Vicepresidencia Académica de la UNCA, aprobar la Caracterización del Proceso de Desarrollo Socioemocional de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, cuenta con Informe Técnico favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Que, mediante Oficio N° 0475-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Desarrollo Socioemocional de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, cuenta con Informe Técnico favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la Caracterización del Proceso de Desarrollo Socioemocional de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0475-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023.



7.- OFICIO N° 0476-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, aprobar el Procedimiento del Desarrollo Socioemocional.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Oficio N° 184-2023-DBU-UNCA de fecha 25 de agosto de 2023, la Directora (e) de Bienestar Universitario de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, aprobar el Procedimiento del Desarrollo Socioemocional de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, cuenta con Informe favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Que, mediante Oficio N° 0476-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del Procedimiento del Desarrollo Socioemocional de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el Procedimiento del Desarrollo Socioemocional de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0476-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023.

8.- Oficio N° 0477-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, aprobar la Caracterización del Proceso de Habilidades Comunicativas.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico de la UNCA señala que, mediante Oficio N° 185-2023-DBU-UNCA de fecha 25 de agosto de 2023, la Directora (e) de Bienestar Universitario de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, aprobar la Caracterización del Proceso de Habilidades Comunicativas de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que cuenta con informe favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad.



Que, mediante Oficio N° 0477-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Habilidades Comunicativas de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la Caracterización del Proceso de Habilidades Comunicativas de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0477-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023.

9.- Oficio N° 0478-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, aprobar el Procedimiento de Habilidades Comunicativas.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico de la UNCA señala que, mediante Oficio N° 186-2023-DBU-UNCA de fecha 25 de agosto de 2023, la Directora (e) de Bienestar Universitario de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, aprobar el Procedimiento de Habilidades Comunicativas de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, cuenta con informe favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Que, mediante Oficio N° 0478-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del Procedimiento de Habilidades Comunicativas de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:



PRIMERO.- APROBAR el Procedimiento de Habilidades Comunicativas de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0478-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023.

10.- OFICIO N° 0479-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, aprobar la Caracterización del Procedimiento de Exámen Médico y Aplicación de Ficha de Evaluación Socioeconómica Familiar a Ingresantes.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico de la UNCA señala que, mediante Oficio N° 187-2023-DBU-UNCA de fecha 25 de agosto de 2023, la Directora (e) de Bienestar Universitario de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, aprobar la Caracterización del Proceso del Examen Médico y Aplicación de Ficha de Evaluación Socioeconómica Familiar a Ingresantes;. Indica asimismo que, cuenta con informe favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Que, mediante Oficio N° 0479-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso del Examen Médico y Aplicación de Ficha de Evaluación Socioeconómica Familiar a Ingresantes de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la Caracterización del Proceso del Examen Médico y Aplicación de Ficha de Evaluación Socioeconómica Familiar a Ingresantes de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0479-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023.

11.- Oficio N° 0480-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, aprobar el Procedimiento de Exámen Médico y Aplicación de Ficha de Evaluación Socioeconómica Familiar a Ingresantes.



DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico de la UNCA señala que, mediante Oficio N° 188-2023-DBU-UNCA de fecha 25 de agosto de 2023, la Directora (e) de Bienestar Universitario de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, aprobar el Procedimiento del Examen Médico y Aplicación de Ficha de Evaluación Socioeconómica Familiar a Ingresantes. Indica asimismo que cuenta con informe favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Que, mediante Oficio N° 0480-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del Procedimiento del Examen Médico y Aplicación de Ficha de Evaluación Socioeconómica Familiar a Ingresantes de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el Procedimiento del Examen Médico y Aplicación de Ficha de Evaluación Socioeconómica Familiar a Ingresantes de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0480-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023.

12.- Oficio N° 0481-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, aprobar la Caracterización del Proceso de Servicios Culturales y Artísticos.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico de la UNCA señala que, mediante Oficio N° 37-2023-DBU-SCA-UNCA de fecha 25 de agosto de 2023, el Especialista en Servicios Culturales y Artísticos de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, aprobar la Caracterización del Proceso de Servicios Culturales y Artísticos de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, cuenta con informe favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Que, mediante Oficio N° 0481-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Servicios Culturales y Artísticos de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la Caracterización del Proceso de Servicios Culturales y Artísticos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0481-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023.

13.- OFICIO N° 0482-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, aprobar el Procedimiento de Servicios Culturales y Artísticos.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico de la UNCA señala que, mediante Oficio N° 38-2023-DBU-SCA-UNCA de fecha 25 de agosto de 2023, el Especialista en Servicios Culturales y Artísticos de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, aprobar el Procedimiento de Servicios Culturales y Artísticos de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, cuenta con informe favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Que, mediante Oficio N° 0482-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del Procedimiento de Servicios Culturales y Artísticos de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:



PRIMERO.- APROBAR el Procedimiento de Servicios Culturales y Artísticos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0482-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023.

14.- Oficio N° 0483-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, aprobar la Caracterización del Proceso de los Servicios Deportivos.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico de la UNCA señala que, mediante Oficio N° 28-2023-DBU-ESD-UNCA de fecha 25 de agosto de 2023, el Especialista en Servicios Deportivos de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, aprobar la Caracterización del Proceso de los Servicios Deportivos de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, cuenta con informe favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Que, mediante Oficio N° 0483-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de los Servicios Deportivos de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la Caracterización del Proceso de los Servicios Deportivos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0483-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023.

15.- Oficio N° 0484-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, aprobar el Procedimiento de los Servicios Deportivos.

DEBATE:



El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico de la UNCA señala que, mediante Oficio N° 29-2023-DBU-ESD-UNCA de fecha 25 de agosto de 2023, el Especialista en Servicios Deportivos de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, aprobar el Procedimiento de los Servicios Deportivos de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, cuenta con informe favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Que, mediante Oficio N° 0484-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del Procedimiento de los Servicios Deportivos de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el Procedimiento de los Servicios Deportivos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0484-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023.

16.- OFICIO N° 0485-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, aprobar la Caracterización del Proceso del Servicio de Salud.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico de la UNCA señala que, mediante Oficio N° 031-2023-DBU-TÓPICO.SL01-UNCA de fecha 25 de agosto de 2023, la Especialista en Enfermería de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, aprobar la Caracterización del Proceso del Servicio de Salud de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, cuenta con informe favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Que, mediante Oficio N° 0485-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso del Servicio de Salud de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la Caracterización del Proceso del Servicio de Salud de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0485-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023.

17.- Oficio N° 0486-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, aprobar la Caracterización del Proceso de Atención de Consultas, Urgencias y Referencia de Emergencias.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Oficio N° Oficio N° 032-2023-DBU-TÓPICO.SL01-UNCA de fecha 25 de agosto de 2023, la Especialista en Enfermería de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, aprobar la Caracterización del Proceso de Atención de Consultas, Urgencias y Referencia de Emergencias. Indica asimismo que, cuenta con informe favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Que, mediante Oficio N° 0486-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Atención de Consultas, Urgencias y Referencia de Emergencias.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la Caracterización del Proceso de Atención de Consultas, Urgencias y Referencia de Emergencias de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0486-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023.



18.- Oficio N° 0487-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, aprobar el Procedimiento de Atención de Consultas, Urgencias y Referencia de Emergencia.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Oficio N° 033-2023-DBU-TÓPICO.SL01-UNCA de fecha 25 de agosto de 2023, la Especialista en Enfermería de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, aprobar el Procedimiento de Atención de Consultas, Urgencias y Referencia de Emergencias. Indica asimismo que, cuenta con informe favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Que, mediante Oficio N° 0487-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del Procedimiento de Atención de Consultas, Urgencias y Referencia de Emergencias.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el Procedimiento de Atención de Consultas, Urgencias y Referencia de Emergencias de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0487-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023.

19.- OFICIO N° 0488-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, aprobar la Caracterización del Proceso de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Oficio N° 034-2023-DBU-TÓPICO.SL01-UNCA de fecha 25 de agosto de 2023, la Especialista en Enfermería de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, aprobar la Caracterización del Proceso de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud de la Universidad Nacional



Ciro Alegría. Indica asimismo que cuenta con Informe favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Que, mediante Oficio N° 0488-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que cuenta con Informe favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la Caracterización del Proceso de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0488-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023.

20.- Oficio N° 0489-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, aprobar el Procedimiento de Prevención y Promoción de la Salud.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico de la UNCA señala que, mediante Oficio N° 035-2023-DBU-TÓPICO.SL01-UNCA de fecha 25 de agosto de 2023, la Especialista en Enfermería de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, aprobar el Procedimiento de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que cuenta con Informe favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Que, mediante Oficio N° 0489-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del Procedimiento de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:



ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el Procedimiento de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0489-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023.

21.- Oficio N° 0490-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, aprobar la Caracterización del Proceso del Manejo de Residuos del Servicio de Salud.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico de la UNCA señala que, mediante Oficio N° 036-2023-DBU-TÓPICO.SL01-UNCA de fecha 25 de agosto de 2023, la Especialista en Enfermería de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, aprobar la Caracterización del Proceso del Procedimiento de Manejo de Residuos del Servicio de Salud de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, cuenta con informe favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Que, mediante Oficio N° 0490-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso del Procedimiento de Manejo de Residuos del Servicio de Salud de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la Caracterización del Proceso del Procedimiento de Manejo de Residuos del Servicio de Salud de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0490-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023.

22.- OFICIO N° 0491-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, aprobar el Proceso del Servicio Social.



DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico de la UNCA señala que, mediante Oficio N° 22-2023-DBU-ESS-UNCA de fecha 25 de agosto de 2023, el Especialista en Servicio Social de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, aprobar la Caracterización del Proceso del Servicio Social de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, cuenta con informe favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Que, mediante Oficio N° 0491-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso del Servicio Social de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la Caracterización del Proceso del Servicio Social de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0491-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023.

23.- Oficio N° 0492-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, aprobar la Caracterización del Proceso de Charla de Inducción a la Vida Universitaria.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico de la UNCA señala que, mediante Oficio N° 24-2023-DBU-ESS-UNCA de fecha 25 de agosto de 2023, el Especialista en Servicio Social de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, aprobar la Caracterización del Proceso de Charla de Inducción a la Vida Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que cuenta con Informe favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Que, mediante Oficio N° 0492-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Charla de Inducción a la Vida Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la Caracterización del Proceso de Charla de Inducción a la Vida Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0492-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023.

24.- Oficio N° 0493-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, aprobar el Proceso de Charla de Inducción a la Vida Universitaria.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico de la UNCA señala que, mediante Oficio N° 23-2023-DBU-ESS-UNCA de fecha 25 de agosto de 2023, el Especialista en Servicio Social de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, aprobar el Procedimiento de Charla de Inducción a la Vida Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que cuenta con Informe favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Que, mediante Oficio N° 0493-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del Procedimiento de Charla de Inducción a la Vida Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el Procedimiento de Charla de Inducción a la Vida Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0493-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023.



25.- OFICIO N° 0494-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, aprobar la Caracterización del Proceso de Otorgamiento de Becas a Estudiantes.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico de la UNCA señala que, mediante Oficio N° 26-2023-DBU-ESS-UNCA de fecha 25 de agosto de 2023, el Especialista en Servicio Social de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, aprobar la Caracterización del Proceso de Otorgamiento de Becas a Estudiantes de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, cuenta con Informe favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Que, mediante Oficio N° 0494-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Otorgamiento de Becas a Estudiantes de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la Caracterización del Proceso de Otorgamiento de Becas a Estudiantes de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0494-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023.

26.- OFICIO N° 0495-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, aprobar el Procedimiento de Otorgamiento de Becas a Estudiantes.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico de la UNCA señala que, mediante Oficio N° 25-2023-DBU-ESS-UNCA de fecha 25 de agosto de 2023, el Especialista en Servicio Social de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, aprobar el Procedimiento de Otorgamiento de Becas a Estudiantes de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, cuenta con informe favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad.



Que, mediante Oficio N° 0495-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, , solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del Procedimiento de Otorgamiento de Becas a Estudiantes de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el Procedimiento de Otorgamiento de Becas a Estudiantes de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0495-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023.

27.- Oficio N° 0496-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, aprobar la Caracterización del Proceso de Acompañamiento a Estudiantes.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico de la UNCA señala que, mediante Oficio N° 28-2023-DBU-ESS-UNCA de fecha 25 de agosto de 2023, el Especialista en Servicio Social de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, aprobar la Caracterización del Proceso de Acompañamiento a Estudiantes de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que cuenta con informe favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Que, mediante Oficio N° 0496-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Acompañamiento a Estudiantes de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la Caracterización del Proceso de Acompañamiento a Estudiantes de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0496-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023.

28.- OFICIO N° 0497-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, aprobar el Procedimiento de Acompañamiento a Estudiantes.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico de la UNCA señala que, mediante Oficio N° 27-2023-DBU-ESS-UNCA de fecha 25 de agosto de 2023, el Especialista en Servicio Social de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, aprobar el Procedimiento de Acompañamiento a Estudiantes de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que cuenta con informe favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Que, mediante Oficio N° 0497-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del Procedimiento de Acompañamiento a Estudiantes de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el Procedimiento de Acompañamiento a Estudiantes de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0497-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023.

29.- Oficio N° 0498-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, aprobar la Caracterización del Proceso de Promoción, Supervisión y Evaluación de la Alimentación Saludable.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico de la UNCA señala que, mediante Oficio N° 30-2023-DBU-ESS-UNCA de fecha 25 de agosto de 2023, el Especialista en Servicio Social de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico aprobar la Caracterización del Proceso de Promoción, Supervisión y



Evaluación de la Alimentación Saludable de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, cuenta con informe favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Que, mediante Oficio N° 0498-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Promoción, Supervisión y Evaluación de la Alimentación Saludable de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la Caracterización del Proceso de Promoción, Supervisión y Evaluación de la Alimentación Saludable de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0498-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023.

30.- Oficio N° 0499-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, aprobar el Procedimiento de Promoción, Supervisión y Evaluación de la Alimentación Saludable.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico de la UNCA señala que, mediante Oficio N° 29-2023-DBU-ESS-UNCA de fecha 25 de agosto de 2023, el Especialista en Servicio Social de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, aprobar el Procedimiento de Promoción, Supervisión y Evaluación de la Alimentación Saludable de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, cuenta con informe favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Que, mediante Oficio N° 0499-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del Procedimiento de Promoción, Supervisión y Evaluación de la Alimentación Saludable de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el Procedimiento de Promoción, Supervisión y Evaluación de la Alimentación Saludable de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0499-VPA-UNCA-2023 de fecha 25 de agosto de 2023.

31.- Oficio N° 0501-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, Creación del Centro de Idiomas de la UNCA.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico de la UNCA señala que, mediante Oficio N° 0501-VPA-UNCA-2023 de fecha 28 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la Creación del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Ciro Alegría, el cual se implementará como un Centro de Producción de bienes y servicios.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la Creación del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0501-VPA-UNCA-2023 de fecha 28 de agosto de 2023.

32.- Oficio N° 0506-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, aprobar las Modificaciones del Reglamento Académico.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico de la UNCA señala que, mediante Resolución Comisión Organizadora N° 0159-2023/CO-UNCA de fecha 08 de marzo de 2023, se aprobó el Reglamento Académico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificado mediante Resolución Comisión



Organizadora N° 349-2023/CO-UNCA de fecha 24 de mayo de 2023 y Resolución de Comisión Organizadora N° 504-2023/CO-UNCA de fecha 03 de agosto de 2023.

Que, mediante Oficio N° 0504-2023-VPA-UNCA de fecha 29 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, opinión técnica de la modificación del Reglamento Académico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme al siguiente detalle:

DICE:

Artículo 117. Los estudiantes que soliciten traslado interno en la UNCA, deben haber aprobado un mínimo de dos (2) periodos lectivos o treinta y seis (36) créditos.

DEBE DECIR:

Artículo 117. Los estudiantes que soliciten traslado interno en la UNCA, deben haber aprobado un mínimo de cuatro (4) periodos lectivos o setenta y dos (72) créditos.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la modificación del Reglamento Académico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución Comisión Organizadora N° 0159-2023/CO-UNCA de fecha 08 de marzo de 2023, modificado mediante Resolución Comisión Organizadora N° 349-2023/CO-UNCA de fecha 24 de mayo de 2023 y Resolución Comisión Organizadora N° 504-2023/CO-UNCA de fecha 03 de agosto de 2023, en extremo del artículo 117, de acuerdo a lo detallado en el Oficio N° 0504-2023-VPA-UNCA de fecha 29 de agosto de 2023, emitido por el Vicepresidente Académico de la UNCA.

33.- Oficio N° 059-2023-UNCA/OGC, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, la Modificación del Estudio de Demanda Social y Mercado Ocupacional de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

DEBATE:



El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Oficio N° 222-2023/P-CO-UNCA de fecha 21 de agosto de 2023, solicita a Secretaría General, agendar en sesión de Comisión Organizadora, la autorización mediante acto resolutivo de la Comisión de Servicios para los días 25 y 26 de agosto de 2023, a fin de participar en su calidad de Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA en el "IV Encuentro de Universidades Públicas del Norte del País", a celebrarse en la ciudad de Huaraz, para lo cual adjunta la invitación oficial correspondiente realizada por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios del Dr. Walter Juan Vásquez Cruz, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, por los días 25 y 26 de agosto de 2023, a fin de participar en el "IV Encuentro de Universidades Públicas del Norte del País", a realizarse en la ciudad de Huaraz.

SEGUNDO. - ENCARGAR la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría al Vicepresidente de Investigación de la UNCA, Dr. Alberto Valenzuela Muñoz, por el día 25 de agosto de 2023.

34.- OFICIO N° 0507-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, Aprobar las Modificaciones del Perfil del Docente según Asignatura de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Resolución Comisión Organizadora N° 0386-2023/CO-UNCA de fecha 28 de mayo de 2023, se aprobó el Perfil del Docente según asignatura de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificado mediante Resolución Comisión Organizadora N° 0472-2023/CO-UNCA de fecha 12 de julio de 2023.



Que, mediante Oficio N° 0503-2023-VPA-UNCA de fecha 29 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, opinión técnica de la modificación del Perfil del Docente según asignatura de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en el siguiente extremo:

DICE:

24	EG-AA-11	PROYECTOS DE APRENDIZAJE SERVICIO DESDE EL ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN	Licenciado en Educación o Biólogo o Ingeniero Ambiental o afines, con grado Académico de Maestro. Con Cinco años de Experiencia profesional y tres años en enseñanza de la Investigación.
----	----------	--	---

DEBE DECIR

24	EG-AA-11	PROYECTOS DE APRENDIZAJE SERVICIO DESDE EL ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN	Licenciado en Educación o Biólogo o Ingeniero Ambiental o afines, con grado Académico de Maestro. Con Cinco años de Experiencia profesional y experiencia en investigación.
----	----------	--	---

DICE:

57	ICDA-AA-44	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	Ingeniero Civil, con grado de Maestro. Con cinco años de Experiencia profesional y tres años en la enseñanza de la investigación. Curso en Didáctica Universitaria o afines.
----	------------	----------------------------	--

DEBE DECIR

57	ICDA-AA-44	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	Ingeniero Civil, con grado de Maestro. Con cinco años de Experiencia profesional y tres años de experiencia en investigación. Curso en Didáctica Universitaria o afines.
----	------------	----------------------------	--

DICE:



62	ICDA-AA-49	DISEÑO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Ingeniero Civil, con grado Académico de Maestro. Experiencia profesional y tres años en la enseñanza de la investigación. Curso en Didáctica Universitaria o afines.
----	------------	--------------------------------------	--

DEBE DECIR

62	ICDA-AA-49	DISEÑO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Ingeniero Civil, con grado Académico de Maestro. Experiencia profesional y tres años de experiencia en investigación. Curso en Didáctica Universitaria o afines.
----	------------	--------------------------------------	--

DICE:

68	ICDA-AA-55	DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Ingeniero Civil, con grado Académico de Maestro. Con cinco años de Experiencia profesional y tres años en la enseñanza de la investigación. Curso en Didáctica Universitaria o afines.
----	------------	--	--

DEBE DECIR

68	ICDA-AA-55	DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Ingeniero Civil, con grado Académico de Maestro. Con cinco años de Experiencia profesional y tres años de experiencia en investigación. Curso en Didáctica Universitaria o afines.
----	------------	--	--

Que, mediante Informe N° 378-2023-OGC-UNCA de fecha 29 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el informe técnico señalando que, de la revisión realizada a la modificación del Perfil del Docente según asignatura de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico de la UNCA, la Oficina de Gestión de la Calidad no evidenció observaciones en la modificación del mencionado documento; por lo que, sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 0507-2023-VPA-UNCA de fecha 29 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la modificación del Perfil del Docente según asignatura de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la modificación del Perfil del Docente según asignatura de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución Comisión Organizadora N° 0386-2023/CO-UNCA de fecha 28 de mayo de 2023, modificado mediante Resolución Comisión Organizadora N° 0472-2023/CO-UNCA de fecha 12 de julio de 2023, de acuerdo a lo detallado en el Oficio N° 0503-2023-VPA-UNCA de fecha 29 de agosto de 2023, emitido por el Vicepresidente Académico de la UNCA.

Siendo las 19:45 horas, del mismo día, No habiendo más puntos que tratar en la presente agenda se dio por concluida la sesión, firmando a continuación los miembros de la Comisión Organizadora.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA

Dr. Walter Juan Vasquez Cruz
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA

Dr. Eliseo Pumacallahui salcedo
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA

Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL